Los que suscriben, barlos Eduardo Edurardo, por si, i Rafael Carco Ho, como Gerento de la negocialción Carco Herrera Hermanos, celebramos en la fecha un contrato de locación de servitios sobre la Administración General de la Hacienda Janqual", en las condiciones siquientes:

ha indicada administración comprende el manejo de la hacienda Sangual; la supervigilancia del bazar que la Socie dad citada tiene establecido en dicho fundo i la de los negocios que por cuenta de harco Herrera Hermanos se hacen o hagan alla; i'el dr. Edwards se compromote à desemperar esa administra cion cumpliendo las obligaciones que a continuación se expresan!

1ª Elecutará escrupulos amente las instruc ciones i ordenes que reciba del gerente de la sociedad o de quien represente la

gerencia. 2º En el caso de que por causas imprevistas por quien imparti la orden la eje-AA-HCH- 1.4 cucion de esta fudiera perfudicar les intereses de la Sociedad! queda al buén pie. Ca. 17 cio del administrador el aplazar tal Do- 15 fs. 3 efecución; en cuyo caso, sea cual fuera Ma importancia de la orden no cumplida, el administrador dara cuenta

2

de lo occurido, exponiendo las razones que le aconsejaron el aplazamiento. Se la orden le fuera reiterada, deberá cumplida inmediatamente, sin responsabilidad de su harte.

3º Hará cuanto este a su alcance en beneficio de los intereses que se le confian, consultando previamento en los casos de importancia i trascendencia para la

negociación;

(2)

Ha Procurara que los demas empleados llenen sus deberes, amonestándoles, multandoles en los casos graves: dando cuenta en todos los casos. 54 Alevará todos los libros principales i auxiliares de la contabilidad: la correspondencia i un libro foliado en el que consten los trabajos que se efectuen dia riamente, donde consignará cuantos da-

tos sean necesarios spara su mayor claridad. I tendra cuidado de dar balance diario de Caja en el correspondiente libro borrador.

be semanalmente dará á la ferencia parte detallado de los trabasos que se hagan i de cuanto occura en el fundo. Estos partes serán copiados en un libro especial, que quardará el Administrador i que estará á la disposición de harco Herrera Hermanos, formando, par te del archivo del fundo.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

1ª. Anualmente, funto con el balance, presentara una memoria de la marcha del negocio en el año trascurrido, en la cual propondra les trabajos e reformas que a su fuicio deban ejecutarse. Tolo saldra del fundo en bemeficio de los intereses que se le confian; por asuntos particulares, con permiso de la Gerencia. no tendra nogocio particular alguno, ni adquirira dnimales mayores for su celenta, sin previa soldcitud i au torización. 10ª Sin permiso expreso i escrito de la Gerenda, no podrá usar En su servicio personal ni en el de su familia, empleados, peones, o capitales de la negoharco Herrera Hos darán al Jenon Edwards. Movilidad para el i su familia. de Leina à Frutille, i de Frutelle à Janqual", i viced Ersa: esto viltimo cuan-Ido concluya este contrato, Habitación hara el l'su familia En "La Vega". Cua tro bestias para su servicio personae. I todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus de beres he abonaran doscientos cincuenta soles mensuales como sueldo, en el que están inclusos los gastos de alimentación CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20